



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0520-2020

Arequipa, 26 de octubre de 2020

Visto el Oficio N° 958-2020-VR.AC. del Vicerrectorado Académico de la UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, la Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables, gozando de una autonomía administrativa que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: *“(…) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. (...)”*.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 151° del Estatuto Universitario, referente a las atribuciones de Consejo Universitario, establece lo siguiente: *“El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) 59.10 Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión (...)”*.

Que, según el Artículo 98° de la referida Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Artículo 300° del Estatuto Universitario, establece que: *“El ingreso a la Universidad se realizará mediante un proceso de admisión (...) que tienen por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes.”*

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico, presentó la Propuesta del Cronograma Integrado de Evaluaciones del Proceso 2021, que ha sido elaborado conjuntamente con la Comisión de Procesos de Selección.

Que, por todo lo expuesto, el Consejo Universitario en su Sesión del día **23 de octubre del 2020**, acordó aprobar el Cronograma de Evaluaciones Proceso 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, elaborado por la Dirección Universitaria de Admisión y la Comisión de Procesos de Selección, disponer el





desarrollo de manera virtual, de los exámenes correspondientes a: CEPRUNSA I FASE 2021, CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2021, ORDINARIO I FASE 2021, EXTRAORDINARIO 2021, y establecer que solo si se tiene la autorización del Ministerio de Salud, se desarrollarán de manera presencial, los exámenes correspondientes a: CEPRUNSA II FASE 2021, ORDINARIO II FASE 2021, ORDINARIO FILIALES 2021.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** el **Cronograma de Evaluaciones Proceso 2021** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, elaborado por la Dirección Universitaria de Admisión y la Comisión de Procesos de Selección, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. DISPONER** el desarrollo de manera virtual, de los exámenes correspondientes a: CEPRUNSA I FASE 2021, CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2021, ORDINARIO I FASE 2021, EXTRAORDINARIO 2021.
- 3. ESTABLECER** que solo si se tiene la autorización del Ministerio de Salud, se desarrollarán de manera presencial, los exámenes correspondientes a: CEPRUNSA II FASE 2021, ORDINARIO II FASE 2021, ORDINARIO FILIALES 2021.
- 4. ENCARGAR** al Jefe de la **Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c.: VR.AC, DUA, Informática y Sistemas, ARCHIVO
OFAS/raqc

CRONOGRAMA DE EXÁMENES PROCESO DE ADMISIÓN 2021	
CEPRUNSA I FASE 2021	
INSCRIPCIONES	Del lunes 18 de mayo al viernes 12 de junio de 2020
INICIO DE CLASES	Lunes 15 de junio de 2020
EXAMEN DE PERFIL VOCACIONAL	Domingo 06 de setiembre de 2020
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Domingo 13 de setiembre de 2020
CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2021	
INSCRIPCIONES	Del lunes 31 de agosto al viernes 02 de octubre de 2020
INICIO DE CLASES	Lunes 05 de octubre de 2020
EXAMEN DE PERFIL VOCACIONAL	Domingo 29 de noviembre de 2020
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Domingo 27 de diciembre de 2020
CEPRUNSA II FASE 2021	
INSCRIPCIONES	Del martes 01 al jueves 31 de diciembre de 2020
INICIO DE CLASES	Lunes 04 de enero de 2021
EXÁMENES DE PERFIL VOCACIONAL Y DE CONOCIMIENTOS	Sábado 27, domingo 28 y lunes 29 de marzo de 2021
ORDINARIO I FASE 2021	
INSCRIPCIONES	Del lunes 04 al miércoles 20 de enero de 2021
EXAMEN DE PERFIL VOCACIONAL	Sábado 23 y domingo 24 de enero de 2021
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Del lunes 25 al domingo 31 de enero de 2021
EXTRAORDINARIO 2021	
INSCRIPCIONES	Del lunes 25 de enero al viernes 05 de febrero de 2021
INICIO DE CLASES	Lunes 08 de febrero de 2021
EXAMEN DE PERFIL VOCACIONAL	Domingo 07 de marzo de 2021
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Del lunes 8 al domingo 14 de marzo de 2021
REASIGNACIÓN DE VACANTES	Miércoles 17 de marzo de 2021
ORDINARIO II FASE 2021	
INSCRIPCIONES	Del lunes 01 de marzo al viernes 02 de abril de 2021
EXÁMENES DE PERFIL VOCACIONAL Y DE CONOCIMIENTOS	Del lunes 05 al jueves 08 de abril de 2021
ORDINARIO FILIALES 2021	
INSCRIPCIONES	Del viernes 02 al miércoles 14 de abril de 2021
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Sábado 17 de abril de 2021



Se desarrollarán en forma virtual los exámenes: Ceprunsa I Fase 2021, Ceprunsa Ciclo Quintos 2021, Ordinario I Fase 2021 y Extraordinario 2021.

Solo si se tiene la autorización del Ministerio de Salud, se desarrollarán de manera presencial los siguientes exámenes: Ceprunsa II Fase 2021, Ordinario II Fase 2021 y Ordinario Filiales 2021.

